

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. SUCESION No. 202000408**

De conformidad con el memorial presentado por el apoderado dentro del proceso de SUCESIÓN INTESADA DEL CAUSANTE JOSE LIBARDO RINCÓN CABALLERO, de su contenido se toma nota y se le informa que no es procedente la solicitud de notificación al requerido HERNAN RINCÓN por parte de este Despacho, de conformidad al Art. 78 del C.G.P. numeral 5º, el deber de la notificación está en cabeza del interesado, por consiguiente debe remitir la notificación a través de los canales digitales al requerido, como lo ordena el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Así mismo se le informa al apoderado que para acceder al expediente, retirar oficios y demás trámites debe solicitar cita a través del correo de este Despacho y para consultar el proceso debe ingresar al portal web del Juzgado en la página de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**